



RADICADO: 080014189008 – 2023 – 00082 – 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MARTHA LUZ HERRERA HERRERA
DEMANDADO: JAIR ENRIQUE GONZALEZ BETTER y ELMER BOSSIO SOLANO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado de la parte actora solicito se tenga en cuenta la CALLE 46 NO. 14 - 70 de esta ciudad, como dirección física del demandado ELMER BOSSIO SOLANO.

Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 5 de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, OCTUBRE CINCO (5) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y artículo 291 y ss. del C.G.P., este despacho acepta la petición de la parte actora.

En ese orden de ideas y por ser procedente, este despacho judicial.

RESUELVE:

1.- Téngase la CALLE 46 NO. 14 - 70 de esta ciudad, como dirección física de notificación del demandado ELMER BOSSIO SOLANO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ.

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd2f7e3bd4821e949ec182f12dfd7e3c2ef6cc3802d28c0da9f545f184e51e1**

Documento generado en 05/10/2023 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>